



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: 2019-025-1

AFECTADOS: JHON EDISON BEDOYA GÓMEZ Y OTROS

En atención a lo dispuesto por el Juzgado **Primero** Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad a través del auto de **9 de agosto de 2022**, se procede a correr traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, para efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

INICIA: SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria